

PROYECTO: Plan de Emergencia Habitacional 2025 - “Techo Digno Ya”

1. Fundamentación

El acceso a una vivienda digna es un derecho humano consagrado por la Constitución y los tratados internacionales que Uruguay ha ratificado. Sin embargo, miles de familias en situación de vulnerabilidad siguen sin solución habitacional adecuada, viviendo en condiciones de hacinamiento, en asentamientos irregulares, o dependiendo de sistemas informales.

La situación se agrava para madres solas, jóvenes sin acceso al mercado laboral, trabajadores informales y familias desplazadas por situaciones de violencia, catástrofes climáticas o desalojos. Es urgente aplicar un **Plan de Emergencia Habitacional** que atienda con celeridad y justicia a esta realidad.

2. Objetivos

Objetivo general:

Implementar un plan integral y urgente de respuesta habitacional para personas y familias en situación crítica en todo el país, priorizando zonas con mayor déficit como Durazno, Rivera, Canelones y Montevideo, etc.

Objetivos específicos:

- Crear soluciones habitacionales temporales dignas, seguras y reguladas.
 - Reactivar y fortalecer programas de vivienda sindical y cooperativa con mayor control estatal.
 - Establecer un registro unificado de emergencia habitacional.
 - Garantizar acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias beneficiarias.
 - Fomentar la autogestión comunitaria como herramienta de empoderamiento social.
-

3. Componentes del Plan

A. Registro Nacional de Emergencia Habitacional

- Inscripción voluntaria con evaluación socioeconómica.
- Criterios de prioridad: mujeres con hijos, personas mayores solas, familias desplazadas, personas con discapacidad.
- Validación cruzada con MIDES, INAU, BPS y ANEP.

B. Soluciones Habitacionales de Emergencia

- Construcción modular rápida y ecológica (paneles SIP, madera tratada, contenedores adaptados).
- Rehabilitación de inmuebles del Estado en desuso.
- Implementación de “Núcleos de Transición Habitacional” (NTH): espacios comunitarios temporales con servicios básicos garantizados.

C. Reactivación de Cooperativas por Ayuda Mutua de FUCVAM y PVS

- Crear un fondo rotatorio especial para cooperativas en situación crítica o paralizadas.
- Obligatoriedad de auditoría externa e intervención del MVOT en casos de conflictos internos o desviación de recursos.
- Asistencia técnica gratuita desde el Estado, sin derivarla solo a IATs.

D. Asistencia Integral a las Familias Beneficiarias

- Acompañamiento técnico-social a cargo de equipos interdisciplinarios.
- Acceso prioritario a programas de empleo, educación y salud.
- Plan de salida gradual del sistema de emergencia hacia soluciones definitivas (cooperativas, alquiler social, vivienda nueva).

E. Participación Comunitaria y Control Social

- Formación de Comités Locales de Vivienda con delegados barriales.
- Seguimiento ciudadano del cumplimiento del programa y control de recursos.

4. Marco Legal y Normativo

Este proyecto se encuadra en:

- **Ley 18.407 (Cooperativas de vivienda)**
- **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (18.308)**

Normas de Derechos Humanos reconocidas por Uruguay (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 11)

5. Beneficios Esperados

- Reducción del déficit habitacional urgente en al menos un 10% en dos años.
 - Mejora de la salud, seguridad y dignidad de las familias beneficiarias.
 - Reactivación del sector cooperativo con control social.
 - Fortalecimiento de las políticas públicas como respuesta concreta y justa.
-

6. Solicitud al Ministerio de Vivienda

- Declarar el estado de **Emergencia Habitacional Social y Cooperativa**.

- Asignación presupuestal extraordinaria para implementar este plan piloto.
 - Coordinación interinstitucional con MIDES, MEF, INAU, BPS y gobiernos departamentales.
 - Crear una comisión de seguimiento integrada por autoridades, sociedad civil y representantes de cooperativas.
-

7. Propuesta Piloto Inicial:

Como primer paso, se propone iniciar el plan en el departamento donde:

- Hay un número importante de cooperativas paralizadas o en conflicto.
- Existen terrenos públicos ociosos.
- Hay alta demanda habitacional insatisfecha.